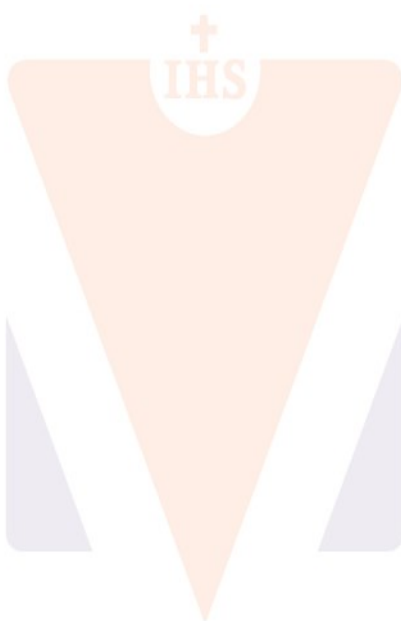




Resolución Rectoral N°: 32/2.026

Fecha: 12/02/2.026

Objeto: AUTORIZAR la CONVOCATORIA DE CATEGORIZACIÓN INTERNA PARA DOCENTES, INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS 2.026.



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 32/2.026

En el Campo Castañares, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

VISTO: los Ejes establecidos en el Plan Estratégico 2.025-2.029 de la Universidad Católica de Salta, aprobado por Resolución Rectoral N°1012/2.024, la Resolución Rectoral N°1321/2.024, la Resolución Rectoral N°31/2.026, y la presentación efectuada por las autoridades del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que la Resoluciones Rectorales citadas en el VISTO aprueban el Reglamento de Investigación y el Reglamento de Categorización Interna de Docentes – Investigadores - Tecnólogos UCASAL, respectivamente.

Que el Reglamento de Investigación de la Universidad Católica de Salta, (RR 1321/24), establece en el Artículo 6.1.3. que todos los docentes internos que realicen o deseen realizar actividades de investigación en el marco de las convocatorias del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo de la Universidad, deberán categorizarse, y que las convocatorias de categorización interna de docentes-investigadores se realizarán cada 4 (cuatro) años.

Que la presente convocatoria tiene por objeto reconocer, valorar y categorizar la trayectoria, la producción y las capacidades de los docentes e investigadores de la Universidad Católica de Salta, con el fin de fortalecer el sistema institucional de investigación y desarrollo académico. Que se busca promover la jerarquización de la actividad científica, visibilizar las contribuciones individuales y colectivas, e incentivar la participación activa en proyectos, programas y acciones orientadas a la generación, aplicación y transferencia del conocimiento.

Que conforme al Reglamento de Investigación, las categorías tienen una duración de 8 (ocho) años. Es por esto que deberán categorizarse todos aquellos docentes/investigadores que al momento de la presente convocatoria no cuenten con una categoría asignada, aspiren a una categoría mayor a la que poseen actualmente, o quienes hayan obtenido su categoría en el proceso del año 2.017 y no renovaron la misma en el año 2.022.

Que los plazos establecidos son los siguientes: Apertura de la Convocatoria: 1/03/26 hasta el 30/05/26; Admisibilidad: hasta 31/06/26; Evaluación: hasta el 30/09/26; Comunicación de resultados: 30/10/26; Periodo de reconsideración: 30/11/26.

Que el tema fue expuesto en reunión de Consejo Académico de fecha 11 de febrero del corriente año, habiendo recibido dictamen favorable.

Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente del Estatuto de la Universidad Católica de Salta.



POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la CONVOCATORIA DE CATEGORIZACIÓN INTERNA PARA DOCENTES, INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS 2.026 ante el Consejo de Investigaciones en la órbita del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo de la Universidad Católica de Salta, cuyas Bases se adjuntan como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a las áreas correspondientes a los efectos que hubiere lugar y publicar en la Página de Distribución Interna.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, reservar el original y archivar.

INTERVINE
S R

Firma Digital
SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado



Firma Digital
FEDERICO COLOMBO SPERONI
RECTOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado

BASES

CONVOCATORIA DE CATEGORIZACIÓN INTERNA PARA DOCENTES, INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS 2026

Objeto de la Convocatoria

El Reglamento de Investigación de la Universidad Católica de Salta, (RR 1321/24), establece en el Artículo 6.1.3. que todos los docentes internos que realicen o deseen realizar actividades de investigación en el marco de las convocatorias del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo de la Universidad, deberán categorizarse, y que las convocatorias de categorización interna de docentes-investigadores se realizarán cada 4 (cuatro) años. En el año 2022 se realizó el Proceso de Categorización Interna de Investigadores, Docente y Tecnólogos (RR 1161/21) vigente en la actualidad.

La presente convocatoria tiene por objeto reconocer, valorar y categorizar la trayectoria, la producción y las capacidades de los docentes e investigadores de la Universidad Católica de Salta, con el fin de fortalecer el sistema institucional de investigación y desarrollo académico. Se busca promover la jerarquización de la actividad científica, visibilizar las contribuciones individuales y colectivas, e incentivar la participación activa en proyectos, programas y acciones orientadas a la generación, aplicación y transferencia del conocimiento.

Destinatarios

Según el Reglamento de Investigación, las categorías tienen una duración de 8 (ocho) años. Es por esto que deberán categorizarse todos aquellos docentes/investigadores que al momento de la presente convocatoria no cuenten con una categoría asignada, aspiren a una categoría mayor a la que poseen actualmente, o quienes hayan obtenido su categoría en el proceso del año 2017 y no renovaron la misma en el año 2022.

Plazos

- **Apertura de la Convocatoria:** 1/03/26 hasta el 30/05/26
- **Admisibilidad:** hasta 31/06/26
- **Evaluación:** hasta el 30/09/26
- **Comunicación de resultados:** 30/10/26
- **Periodo de reconsideración:** 30/11/26

Antecedentes y actividades a evaluar

Se considerarán los antecedentes académicos y profesionales de los docentes investigadores, como así también, las actividades docentes; de investigación desarrollo e innovación; producción en investigación, desarrollo e innovación y docencia; actividades de transferencia y extensión; formación de recursos humanos en investigación, desarrollo e innovación; otras actividades científicas, académicas y artísticas de grado y posgrado; gestión universitaria; y actividad profesional, desarrolladas en los 10 años previos a la fecha de inicio de la presente convocatoria.

Procedimiento para la presentación.

La presentación de la solicitud de categorización, importa por parte del aspirante el conocimiento de las condiciones fijadas en el **Reglamento de Categorización Interna de Docentes - Investigadores - Tecnólogos UCASAL**.

Cada docente que desee categorizarse o recategorizarse deberá llenar el FORMULARIO DE CATEGORIZACIÓN (VER ANEXO I) en formato on-line, y comunicar al responsable de investigación de cada Unidad Académica quien debe generar el expediente por MEU, adjuntando el PDF con las respuestas de cada docente.

Asimismo, cada docente deberá adjuntar en el formulario on-line, un CV según el formato del ANEXO II, firmado en carácter de DECLARACIÓN JURADA en PDF.

Respecto a la documentación probatoria, la misma deberá ser digitalizada, guardada en una carpeta on-line de acceso abierto (Google Drive de la cuenta @ucasal) con el nombre del postulante, cuyo link de acceso deberá ser pegado en el formulario de presentación.

No se admitirán presentaciones fuera de la fecha de cierre de la convocatoria.

Todas las notificaciones se harán a la cuenta de correo institucional, (@ucasal), de cada docente/investigador declarada en el formulario.

ANEXO II

CV PARA LA CATEGORIZACIÓN INTERNA PARA DOCENTES, INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS 2026

1) Presentar 1 (un) **CV en formato PDF**, firmado en carácter de DECLARACIÓN JURADA, que será cargado en el **Formulario Convocatoria Categorización UCASAL 2026** (Anexo I de las Bases).

2) El CV, como nómina de datos y antecedentes, deberá comprender la siguiente estructura:

- a. **Datos personales:** Apellidos, nombres, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, documentos de identidad, domicilios, contactos telefónicos y de correo electrónico.
- b. **Formación Académica:** Títulos universitarios, con indicación de la Facultad y Universidad que los otorgó y fecha de su otorgamiento.
- c. **Docencia universitaria de grado y posgrado:** Antecedentes docentes universitarios e índole de las tareas desarrolladas, indicando la institución, el período de ejercicio y la naturaleza de su designación.
- d. **Actividad de I+D+i:** Antecedentes de participación en actividades de investigación, desarrollo e innovación, ejerciendo funciones de director, integrante, asistente técnico, becario o capacitador.
- e. **Producción en I+D+i y Docencia:** Producciones y publicaciones en libros, capítulos de libros, revistas científicas o de divulgación profesional y/o docente, exposición en congresos, conferencias o reuniones científicas/artísticas.
- f. **Actividades de transferencia y extensión:** Antecedentes en transferencia de investigación científica, patentes registradas y/o propiedad intelectual (industrial o de software), asistencia técnica, servicios a terceros, dirección de alumnos en trabajos o proyectos de extensión, capacitaciones de extensionistas, participación u organización de eventos de extensión, participación en proyectos de desarrollos tecnológicos.
- g. **Formación de recursos humanos:** Antecedentes en direcciones o codirecciones de tesis (doctorado, maestría, especialización, grado), de becarios, de prácticas profesionales, de pasantes.

- h. Otras actividades académicas de grado y posgrado:** Antecedentes como miembro de tribunales de tesis, de concursos, de evaluación de proyectos, de actividades de acreditación. Miembro o socio de asociaciones científicas. Premios, becas, distinciones. Participaciones como jurado. Actividades de internacionalización.
- i. Actividades de gestión universitaria.**
- j. Actividad profesional.**

3) Respecto a la **documentación probatoria**, la misma deberá ser digitalizada, guardada en una carpeta on-line de acceso abierto (Google Drive de la cuenta @ucasal) con el nombre del postulante, cuyo link de acceso deberá ser pegado en el formulario de presentación.